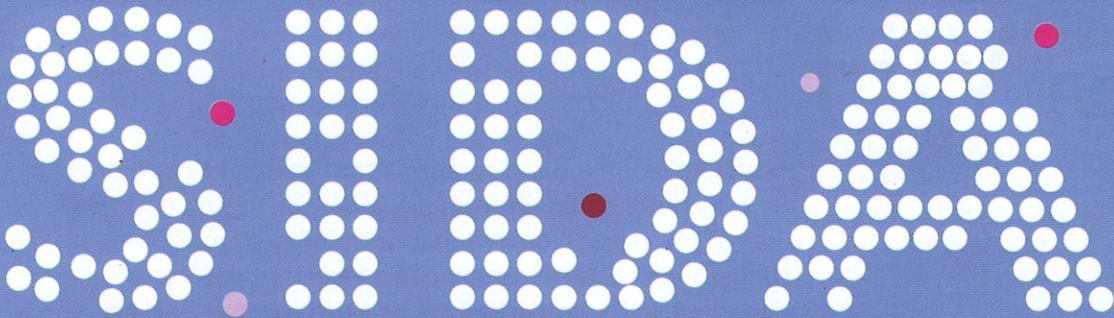


Todo lo que siempre quisiste saber sobre el VIH



pero temías preguntar

Posición del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

Resumen

Tener el VIH es diferente a tener el SIDA.
Ser positivo al VIH no es sinónimo de "inutilidad".

Un resultado positivo a la infección por el VIH no es sinónimo de que la persona tenga SIDA o que la persona tenga "inutilidad" o incapacidad para realizar ninguna acción física o mental.

Una persona con VIH, sin tratamiento podría tardar de 5 a 10 años en desarrollar la enfermedad (SIDA), y con tratamiento hasta 20 años en manifestarla o tal vez nunca manifestarla.

Sólo un dictamen médico específico a un individuo en particular, apoyado por estudios de laboratorio y elaborado por un médico podría determinar si una persona seropositiva tiene capacidad o no para realizar determinada actividad o trabajo físico específico; sin embargo, esto mismo aplica para una persona considerada sana que no tenga el VIH.

En los últimos 10 años en México, no se ha reportado ningún solo caso de SIDA que haya sido adquirido por exposición accidental a sangre de una persona infectada por el VIH.

Los actuales tratamientos están dando como resultado la disminución drástica de la posibilidad de transmitir el virus, y alargando la cantidad y calidad de vida de la persona seropositiva.

Actualmente, una mujer embarazada que viva con el VIH que recibe tratamiento en forma oportuna, tiene la posibilidad de tener un hijo seronegativo en prácticamente un 100% de los casos.

Actualmente el CENSIDA cuenta con presupuesto suficiente para dar medicamentos antirretrovirales gratuitos a la totalidad de las personas con SIDA que, de acuerdo con la guía nacional, así lo requieran.



Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato

<http://www.censida.salud.gob.mx/>

DÍA MUNDIAL DEL **Sida** / 1º DE DICIEMBRE

Derechos de las personas con VIH

Igualdad Como la Ley protege a todos por igual, nadie debe sufrir discriminación de ningún tipo, y vivir con VIH no podrá ser causa para la negación de los servicios de salud, la rescisión de un contrato laboral, la expulsión de una escuela, el desalojo de una vivienda, la limitación del libre tránsito dentro y fuera del país, la detención ilegal, el aislamiento, la segregación social o familiar y la negativa a tener una muerte y servicios funerarios dignos.

Confidencialidad Nadie está obligado a someterse a la prueba de detección de anticuerpos del VIH o a declarar que tiene VIH. Las aplicaciones de las pruebas no podrán ser consideradas como requisito para recibir atención médica, obtener empleo, contraer matrimonio, formar parte de instituciones educativas o tener acceso a servicios. Si se decide someterse a las pruebas, los resultados de éstas deberán ser manejados de forma estrictamente confidencial, así como el historial médico.

Derechos sexuales y reproductivos Vivir con VIH no es impedimento para el ejercicio de la sexualidad responsable, mediante "sexo protegido" y "sexo seguro".

Derecho de asociación Toda persona tiene derecho a asociarse libremente con instituciones políticas y civiles o afiliarse a instituciones que tengan como finalidad la protección de los intereses de quienes viven con VIH.

Derecho a la información Todas las personas tienen derecho a recibir y difundir información precisa, documentada, sobre todo lo relacionado con el virus y la enfermedad. Las personas con VIH tienen derecho a recibir información sobre su padecimiento, sus consecuencias y tratamientos.

Derecho a la salud Las personas con VIH tienen derecho a los servicios de salud oportunos y de calidad idónea, a la atención personal y éticamente responsable y a un trato digno.

Derecho familiar A los padres y madres con VIH no se les debe negar el derecho a la patria potestad de sus hijos, ni a designar al tutor que deseen cuando ya no les sea posible hacerse cargo de ellos. Los niños y niñas que viven con VIH tienen derecho a recibir los servicios de salud, educación y asistencia social en igualdad de condiciones.

EL VIH NO SE CONTRAE POR:

- El saludo de mano o abrazo,
- Por un beso, tos o estornudo,
- Por el uso común de albercas, utensilios de comida, ropa de cama o ropa personal, herramientas, picaportes, etc.
- Por picaduras de insectos, como arañas, mosquitos, cucarachas...

¿PUEDE OBLIGARSE A ALGUIEN A HACERSE LA PRUEBA DE DETECCIÓN DEL VIH? No.

En ninguna parte del país puede obligarse a nadie a someterse a este examen. Tampoco es lícito exigirlo como requisito para conseguir un empleo o permanecer en él. De igual manera, no es exigible para poder ingresar a centros educativos, deportivos, militares o sociales. No debe exigirse para contraer matrimonio, y hacerlo constituye una violación a la "Norma Oficial Mexicana para la Prevención y Control de la Infección por el VIH" (NOM-010-SSA2-1993).

¿TIENE UNA PERSONA CON VIH LA OBLIGACIÓN DE INFORMARLE A LOS TRABAJADORES DE SALUD SOBRE SU PADECIMIENTO? No,

como tampoco someterse a la prueba de detección incluso en este caso. Sin embargo, si el paciente desea, voluntariamente, comunicar a los trabajadores de salud su padecimiento debe hacerlo, ya que en algunas ocasiones podrían recetarle medicamentos que se contrapongan con su tratamiento.

Los médicos deben estar bien informados sobre sus riesgos de trabajo, y con la práctica de las "Precauciones Universales Médicas" no corren peligro de contagio.

El riesgo de contagio que corre un trabajador de la salud con sangre infectada de VIH es el del 0.05% al 0.3%.

¿ES OBLIGATORIO DECIR A LOS MAESTROS O DIRECTIVOS DE LA ESCUELA DONDE ACUDE UN MENOR CON VIH? No.

Sin embargo, sí es recomendable para la protección del menor, a fin de que se le atienda inmediatamente si llega a sentirse mal.

¿QUÉ CUIDADOS O MEDIDAS PREVENTIVAS DEBEN OBSERVAR EN SU CASA QUIENES CONVIVEN CON UNA PERSONA CON VIH?

- Estar muy bien informados sobre las formas de transmisión de la enfermedad y la clase de cuidados que requiere una persona con VIH.
- No compartir el cepillo de dientes, rastrillo, y corta uñas.
- Asear normalmente el sanitario, colocando pastillas de cloro en el depósito de agua del WC, y de ser posible limpiarlo con cloro después de su uso.
- Evitar gatos y aves como mascotas, ya que éstos son transmisores de muchas enfermedades que pueden afectar la salud del enfermo.
- Tener a la mano guantes, gasas y cloro para poder atender al enfermo en caso de algún accidente, como cortaduras o raspaduras leves.
- No es necesario separar la ropa del enfermo ni su ropa de cama, las que se pueden lavar con el resto.

VIH...

¿QUÉ ES EL SIDA? El SIDA, Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, es una enfermedad infectocontagiosa (que se contrae y se transmite) causada por el Virus de Inmunodeficiencia Humana -VIH- que destruye las defensas del cuerpo humano y puede provocar la muerte.

¿CÓMO SE TRANSMITE EL VIH? Únicamente por tres vías, conocidas como actividades de riesgo:

- **Sexual:** Al tener relaciones sexuales (vaginales, orales o anales) desprotegidas -sin condón- e intercambiar semen, líquido preeyaculatorio, secreciones vaginales o sangre con personas contagiadas con el VIH.
- **Sanguínea:** Cuando se reciben transfusiones de sangre infectada con el VIH, al compartir jeringas contaminadas y por recibir transplantes de órganos contaminados.
- **Perinatal:** Una madre portadora del VIH puede transmitirlo a su hijo durante el embarazo o el parto, y al alimentarlo con su leche.

Todos, hombres, mujeres, niños, niñas, jóvenes, personas de la tercera edad, de cualquier condición, estamos en riesgo de contraer la enfermedad si nos exponemos a estas formas de contagio.

¿CÓMO SE PUEDE EVITAR EL CONTAGIO DE VIH POR VÍA SEXUAL?

- Teniendo relaciones sexuales con una sola pareja, que no esté infectada y sólo tenga relaciones contigo.
- Evitando el intercambio de fluidos corporales, mediante prácticas de sexo sin penetración (sexo seguro).
- Practicando sexo con una barrera que impida el intercambio de fluidos, lo cual sólo se logra con el uso del condón, ya sea masculino, de látex, o femenino, de poliuretano (sexo protegido).

¿CÓMO ACTÚA EL VIH? Este virus puede entrar al cuerpo humano y quedar en estado latente, con lo cual a la persona infectada se le define como **seropositiva**; esto significa que aún no ha desarrollado la enfermedad. Con el tiempo, sin embargo, el virus ataca su sistema inmunológico, dejándola a merced de enfermedades infecciosas, conocidas como "enfermedades oportunistas" o "cánceres", que pueden llevarla a la muerte.

¿CUÁNTO TIEMPO LE LLEVA AL VIH INCUBARSE PARA QUE APAREZCA EL SIDA? El periodo de incubación puede ser tan lejano como diez años, en promedio, o tan corto como tres semanas. Sin embargo, durante ese periodo la persona infectada puede transmitir el virus a otras personas, aunque no presente síntomas ni tenga molestias.

¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS RELACIONADOS CON EL INICIO DEL SIDA?

Cuando sin causa aparente hay:

- Pérdida de peso de más de 10% sin estar a dieta o padecer alguna enfermedad que la provoque.
 - Diarrea diaria por más de un mes.
- Fiebre diaria -más de 38°- por más de tres semanas.
 - Aparición de hongos dentro de la boca, conocidos como "algodoncillo" en los adultos.
 - Erupciones o manchas en la piel, como alergia o eczema.
 - Ganglios inflamados.

¿CÓMO SABER SI SE TIENE VIH? Los síntomas anteriores pueden estar asociados con otras enfermedades, por lo que la única forma de saber si una persona vive con VIH es mediante un análisis de sangre, para detectar anticuerpos de VIH, y el diagnóstico de un médico especialista.

¿CUÁNDO ES CONVENIENTE SOMETERSE A LA PRUEBA DE DETECCIÓN DEL VIH?

- Si se han tenido relaciones sexuales con parejas no regulares sin el uso adecuado del condón.
 - Si se recibió transfusión sanguínea en la década de los 80's.
 - Si se han tenido múltiples parejas sexuales.
 - Si se han compartido objetos punzocortantes como navajas, jeringas o cepillos dentales.
- Si se ha sufrido algún accidente o participado en una riña en la que se haya estado en contacto con la sangre de otras personas.
- Si por algún indicio se sospecha que se tiene el VIH.
- Es conveniente, también si se planea tener un hijo.

¿CÓMO PUEDE EVITARSE QUE UNA MUJER CON VIH EMBARAZADA SE LO TRANSMITA A SU BEBÉ?

En cuanto tenga la certeza de estar embarazada debe acudir con su médico tratante, ya que si recibe el tratamiento específico el riesgo de transmitírselo al bebé disminuye desde el 30% al 3%.

Es recomendable que si estás embarazada te hagas la prueba de detección de anticuerpos de VIH.

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Oficinas Centrales

Av. Guty Cárdenas #1444,

Fracc. Puerta San Rafael, León, Gto., C.P. 37480

Tel./Fax. 01 (477) 770.0845, 770.4128, 770.0842

humanos@prodigy.net.mx

Lada sin costo: 01.800.470.4400

www.derechoshumanosgto.org.mx

Reportar uso indebido de este material de promoción gratuito al:
01.800.470.4400 Lada sin costo
www.derechoshumanosgto.org.mx
humanos@prodigy.net.mx

DISTRIBUCIÓN MASIVA Y GRATUITA. Con fundamento en el artículo 6° y 8° fracc. IV de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato publicada en el Periódico Oficial del 26 de septiembre de 2000, mediante el decreto número 369.